DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8522
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER13429

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Carlos Alberto Bocanegra - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	04 de Agosto de 2015	HORA	11:01 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 16C Este No. 25-31 Sur	**ÁREA DIRECTA**				100 m²	
DESARROLLO	Triangulo Alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**				1	
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0191KKEP	**OFICIO REMISORIO**				CR-21597	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Triangulo Alto, donde se localiza el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 7998 del 21 de Agosto de 2015, en el que se establece que el predio presenta Riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-7998, recomendó para el predio evaluado lo siguiente:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El responsable y/o responsables del mismo deberá realizar la reevaluación del sistema estructural actual de la vivienda, orientada a incrementar su resistencia y propender por una mejora de su condición estructural y de cimentación, para garantizar las condiciones seguras de habitabilidad, cumpliendo con la normatividad vigente.

- El responsable y/o responsables del predio debe adelantar de carácter prioritario y en un tiempo no mayor de 2 años, obras apropiadas para el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía para evitar la degradación de la condición de estabilidad de la ladera donde se encuentra emplazada la vivienda.

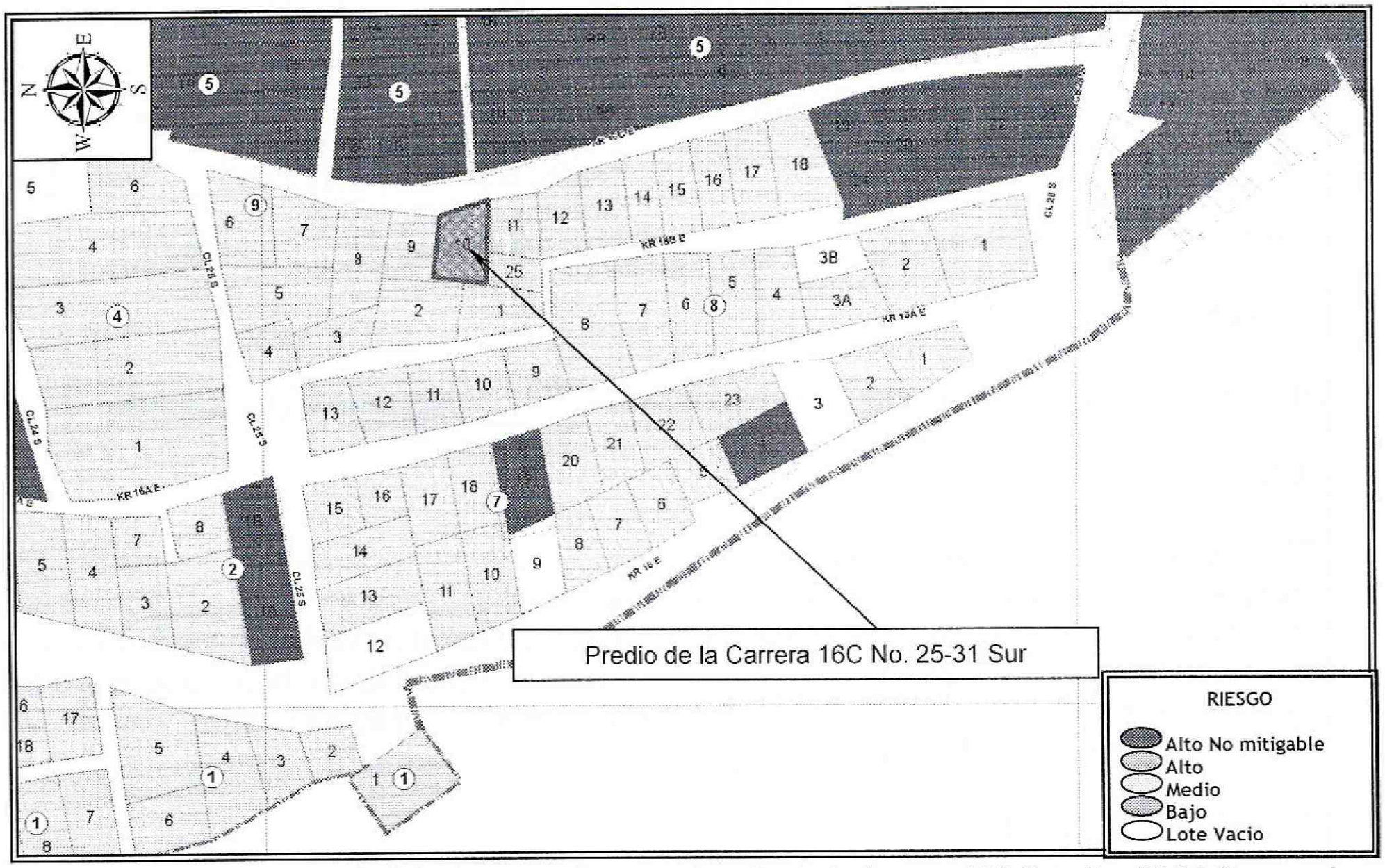

Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio para el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-7998).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 04 de Agosto de 2015, al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, el cual corresponde a una zona sin consolidar, con vías de acceso en afirmado, en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en material de recuperación y mampostería simple, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Así mismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

En el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma (Foto No. 1); la vivienda se encuentra cimentada sobre un relleno en el que se implementó como medida de confinamiento un muro en mampostería, el cual no cuenta con refuerzo y el que posiblemente podría no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Se resalta que no pudo accederse a la misma (ya que nadie atendió el llamado), razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior, en busca de daños sin encontrar indicios de los mismos.

Al costado occidental del predio se observó un talud de corte, de tendencia vertical, con altura de aproximadamente 0.80 metros y una longitud cercana a los 10 metros, en el que no se observan medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer la filtración de agua al interior de la vivienda y la presencia de humedades en la misma.

Al costado norte del predio, aproximadamente a 6 metros del mismo, se observa un individuo arbóreo de gran tamaño, el cual no presenta pérdida de verticalidad que indique posibilidad de caída del mismo y riesgo para alguna de las viviendas localizadas en el sector en el corto plazo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

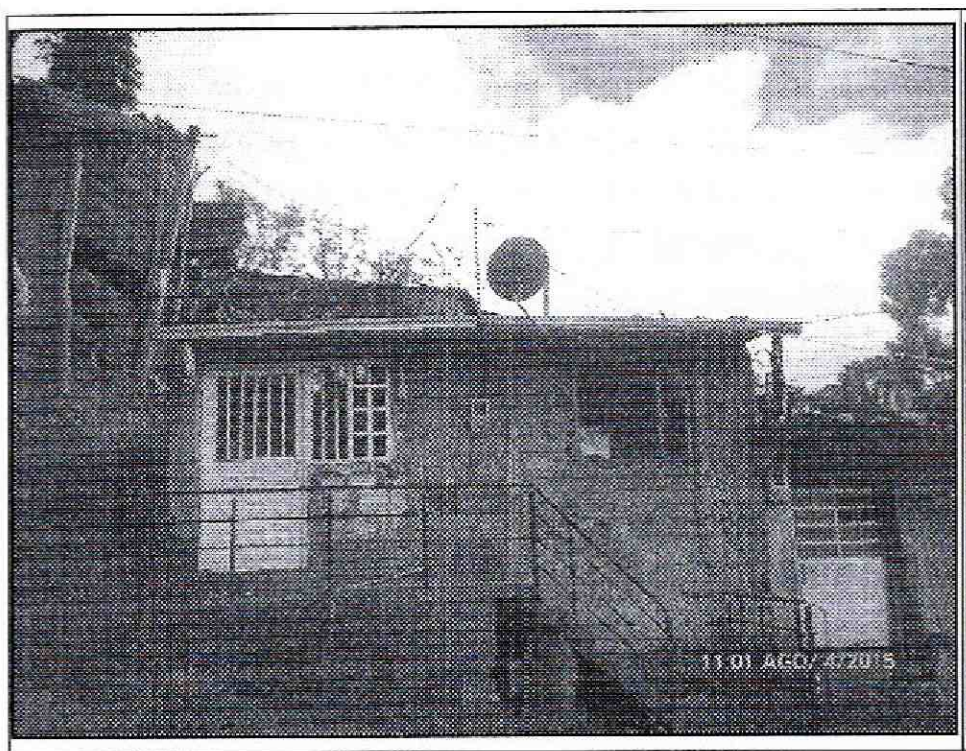

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur.

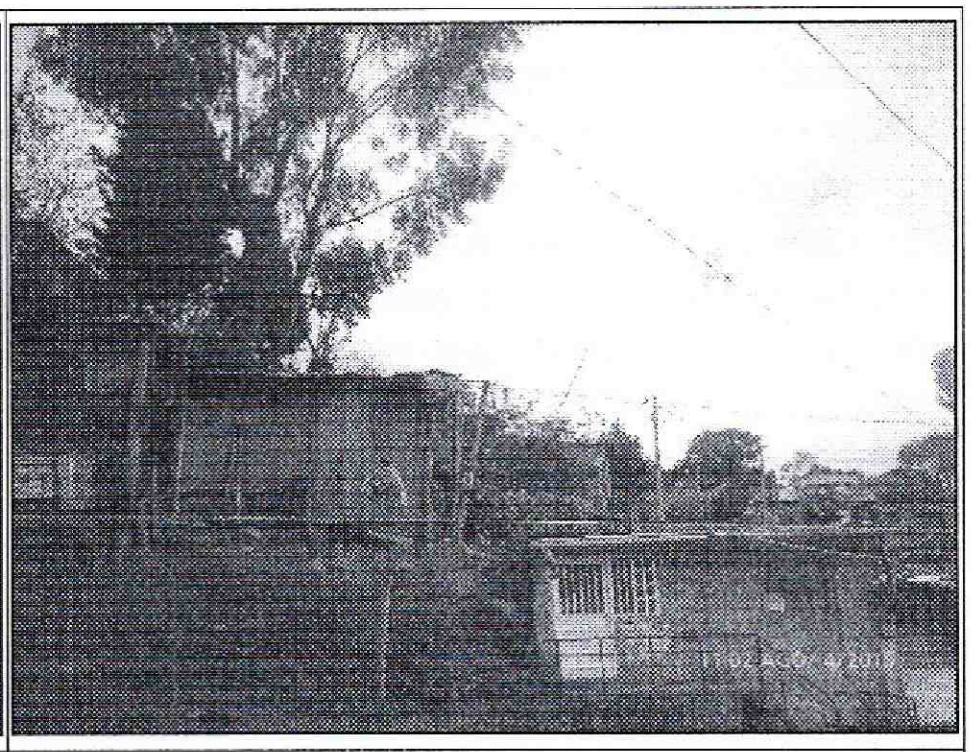

Fotografía 2. Vista del individuo arbóreo localizado al costado norte del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal; desde todos sus costados visibles no se evidenció

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ningún tipo de daño; sin embargo, al no ser posible la verificación del interior de la edificación no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, deberá realizar la

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reevaluación del sistema estructural actual de la vivienda, orientada a incrementar su resistencia y propender por una mejora de su condición estructural y de cimentación, para garantizar las condiciones seguras de habitabilidad, cumpliendo con la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, debe adelantar de carácter prioritario y en un tiempo no mayor de 2 años, obras apropiadas para el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía para evitar la degradación de la condición de estabilidad de la ladera donde se encuentra emplazada la vivienda.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de implementar acciones tendientes a la verificación del individuó arbóreo, localizado al costado norte del predio de la Carrera 16C Este No. 25-31 Sur, en el Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, para evitar afectaciones a la vivienda emplazada en el mismo y a las que se encuentran aledañas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co